

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día quince de enero de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto dos, que literalmente dice:

5.3.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA COMUNIDAD GUADALUPE PASAJE “E”, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE 22 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.2.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril del año 2012, esta Junta de Gobierno autorizó la suscripción del referido convenio.
- II. Que la Unidad de Inclusión Social informa que la Comunidad al programar la ejecución del proyecto observó que la persona que ellos habían designado para tramitarlo les estaba cobrando por materiales que ellos ya habían cancelado y que además había incorporado a 7 personas que no residen en el lugar. Por lo que la Comunidad presentó escrito manifestando que le habían retirado toda responsabilidad del proyecto, y solicitan la modificación del Convenio para que se les proporcione apoyo con materiales, siendo 25 tubos de 2” pvc y sean únicamente 15 los beneficiarios para el servicio de agua potable. La Unidad de Inclusión Social, considera que es factible proporcionarles el apoyo con los 25 tubos de 2” PVC, no así con las cajas pre fabricadas, pudiéndolas incluir dentro del crédito de los accesorios.
- III. Que con la modificación al proyecto, queda de la siguiente manera los aportes de las partes:

ANDA		<u>\$ 3,900.80</u>
	Materiales	\$ 1,360.80
	Mano de Obra Calificada	\$ 2,190.00
	Planos y Carpeta	\$ 350.00
COMUNIDAD		<u>\$ 3,795.59</u>
	Materiales	\$ 1,327.35
	Gastos administrativos	\$ 203.40
	Acometidas de agua potable (incluye medidor)	\$ 1,186.50
	Cajas y válvulas (crédito)	\$ 580.80
	Entronque (crédito)	\$ 496.41
	Prueba hidráulica	\$ 1.13
	TOTAL	\$7,696.39

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación solicitada en el sentido que el Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Comunidad Guadalupe Pasaje "E" del Municipio de Mejicanos será para 15 servicios de agua potable tipo domiciliar.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba el convenio y toda la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO